

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 14 DE  
SEPTIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 062-06.**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No.062-06, celebrada el 14 de setiembre de 2006, al ser las 5:10 p.m., con el siguiente quórum:

Licda. María Isabel Castro Durán, Vice-Presidenta.  
Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria  
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora  
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora  
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Directora  
Dr. Alejandro Moya Álvarez, Director.

***AUSENTE:***

Máster Diego Víquez Lizano, Presidente, razones propias del cargo.

***INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:***

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General  
MSc. José Antonio Li Piñar, Gerente General  
Lic. Rodrigo Campos, Asesor Jurídico General  
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

***ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA:***

La señora Vice-Presidenta somete a votación el orden de día, trasladando el punto 5.2. “Convenio de Préstamo de vehículos entre el IMAS y el MIVAH”, para ser conocido en una próxima sesión.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

***ARTICULO TERCERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA:***

La señora Marta Guzmán en su calidad de Secretaria del Consejo Directivo, procede a dar lectura a la siguiente correspondencia:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 14 DE  
SETIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 062-06.**

1- Oficio No.7762 de fecha 06 de setiembre del 2006, suscrito por el Ing. Johnny Araya Monge, Alcalde de la Municipalidad de San José y dirigido a las señoras y señores Directores, mediante el cual requiere la intervención del IMAS para la creación de un “Centro Dormitorio y de Valoración Primaria para Personas en Situación de Indigencia”.

Las señoras y señores Directores acuerdan trasladar dicho oficio a la Subgerencia de Desarrollo Social, para que de respuesta.

Por otra parte, la Licda. Mireya Jiménez considera que la solicitud por parte del señor Alcalde de San José se debe analizar. Además le preocupa la construcción de un albergue para que las personas duerman, qué pasaría si una vez que duerme sigue con el problema de las drogas, ya que cree que debe existir un tratamiento, porque no es posible que les den dormitorio a personas con serios problemas de drogas y que reiterativamente utilicen estos lugares únicamente para dormir. Por esa razón, piensa que se debería construir un lugar donde se le dé un tratamiento para que salgan de las drogas.

Sobre el particular, la Licda. Castro Durán sugiere que este punto de correspondencia, independientemente de que anteriormente se acordó trasladarlo a la Subgerencia de Desarrollo Social, se traslade a Asuntos de Señoras y Señores Directores, con el fin de tomar una posición al respecto.

La Licda. Isabel Muñoz secunda las palabras externadas por la Licda. Mireya Jiménez, a su vez solicita copia del respectivo oficio para que este Consejo Directivo estudie dicha propuesta. A la vez considera que se debería dar una audiencia al señor Alcalde para que explique de qué se trata el proyecto, si está integrado el PANI, CCSS, el Ministerio de Seguridad Pública y cuáles son los servicios que van a brindar y dónde va a tener el soporte económico. Agrega que como costarricense le preocupa la gran cantidad de indigentes que tiene el país y quisiera colaborar ampliamente para solventar dicho problema.

Reitera que dicho oficio se debe analizar en una próxima sesión, conjuntamente con el señor Presidente Ejecutivo, por lo que sería conveniente no trasladarla a la Subgerencia de Desarrollo Social, hasta tanto no sea analizada a fondo por parte de las señoras y señores Directores.

La Licda. Castro Durán solicita a la Secretaría del Consejo Directivo copia del presente oficio, quedando pendiente de análisis dentro del contexto del Plan Anual Operativo y del Presupuesto del 2007, para una próxima sesión.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 14 DE  
SETIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 062-06.**

Con respecto al oficio en análisis, el Lic. Edgardo Herrera manifiesta que al ser una solicitud expresa dirigida al Consejo Directivo por parte del señor Alcalde, sería oportuno que exista una resolución por parte de este Órgano Colegiado, debe definir una política con respecto a ese proyecto, es decir si lo encuentra vía o no de acuerdo con la política de este Consejo Directivo y solicitar a la Subgerencia de Desarrollo Social para que coordine con el señor Alcalde de San José, a efecto de que se presente el proyecto ante esta Junta Directiva. En ese sentido habría una resolución del Consejo Directivo y una respuesta hacia el señor Alcalde, de las gestiones que se están haciendo para verificar o ver la viabilidad del proyecto.

La Licda. Flora Jara señala que de acuerdo con el documento leído, la respuesta por parte de este Consejo Directivo sería invitar al señor Alcalde de San José, para que exponga el proyecto y posteriormente se estaría analizando dicho proyecto con la Subgerencia de Desarrollo Social.

La señora Marta Guzmán está de acuerdo en invitar al Ing. Johnny Araya, para que explique en qué consiste el proyecto y así contar con más detalles y luego este Consejo Directivo valore si se apoya o no el proyecto, pero que no se analice dicho tema en Asuntos de Señoras y Señores Directores.

La Licda. Castro Durán sugiere a la Secretaría del Consejo Directivo que cuando se presentan notas de esta relevancia, envíen una copia a las señoras y señores Directores, para que en la lectura de correspondencia se tenga conocido el asunto por todos. Por otra parte, no apoya cursar una invitación al Ing. Johnny Araya en este momento, porque primero le gustaría informarse más y tener una posición respecto al financiamiento del IMAS, ya que sería muy mal visto crear una expectativa de comprometer recursos institucionales, si no se tiene la certeza de la viabilidad del proyecto. Además llama la atención en el sentido de que año con año IBS presenta el proyecto de Centro Dormitorio al cual se le han hecho observaciones importantes ya que el financiamiento recae principalmente en el IMAS.

Reitera su preocupación de que se curse una invitación, creando expectativas de que venga el señor Alcalde, lo conveniente es primero saber si esa situación cambió, ya que lo último que se condicionó respecto a este proyecto fue contar con el aporte económico por parte de la Municipalidad de San José.

Una vez discutido el presente oficio, este Consejo Directivo acuerda trasladarlo al punto de Asuntos de Señoras y Señores Directores, para su respectivo análisis.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 14 DE  
SETIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 062-06.**

2- Oficio SCD-080-2006 de fecha 13 de setiembre del 2006, suscrito por la Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría del Consejo Directivo y dirigido al Lic. Fernando Brenes Campos, Administrador General, dificultad por parte de esta secretaría con el envío de documentos a las señoras y señores Directores para ser conocidos en las sesiones. Asimismo el Lic. Fernando Brenes, procede a dar respuesta según oficio A.G.263-09-2006 de fecha 14 de setiembre del 2006, con todo respeto solicita disculpas del caso, debido principalmente a un mal entendido e interpretación del contrato firmado entre las partes, por parte de la mensajería externa contratada. A raíz de lo anterior se coordinó y se citó al representante de la empresa OFICOBROS S.A., a una reunión para el día lunes 18 de setiembre del presente año, para resolver el asunto y tomar una decisión al respecto y se le hizo un llamado de atención sobre el particular.

Se toma nota.

**3.1. ASUNTOS DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES:**

**- MOCION DE LA LICDA. MARÍA ISABEL CASTRO DURÁN:**

**1) ESTABLECER COMO UNA POLÍTICA INSTITUCIONAL CUANDO EXISTAN FAMILIAS O INTEGRANTES EXTRANJEROS QUE QUIERAN OPTAR A SER BENEFICIARIAS DE PROYECTOS DE TITULACIÓN DE INMUEBLES, LA OBLIGACIÓN DE ESTABLECER CONTROLES EN LOS DIFERENTES MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DESTINADOS A CAUTELAR QUE DICHS INTEGRANTES NO POSEAN BIENES INMUEBLES INSCRITOS A SU NOMBRE EN EL RESPECTIVO PAÍS DE NACIMIENTO. 2.) DISPONER QUE PARA TODO EFECTO SE DEBEN PRIORIZAR LOS PROCESOS DE TITULACIÓN DE FAMILIAS COSTARRICENSES Y QUE COMO POLÍTICA INSTITUCIONAL LA TITULACIÓN DE HIJOS COSTARRICENSES DE FAMILIAS EXTRANJERAS EN DONDE LOS PADRES DE FAMILIA MANTIENEN EL DERECHO DE USUFRUCTO SOBRE EL RESPECTIVO TERRENO, DEBE SER ÚNICAMENTE POR VÍA EXCEPCIÓN EN LOS CASOS NECESARIOS PARA CAUTELAR LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS.**

La Licda. Castro Durán procede a dar lectura de la moción que dice: "CONSIDERANDO: 1) Que ante este Consejo Directivo se ha sometido a conocimiento y aprobación, propuestas de titulación de inmuebles a hijos de costarricense de familias extranjeras, en donde los padres de familia mantienen el derecho de usufructo sobre el respectivo terreno. 2) Que de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Control

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 14 DE  
SETIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 062-06.**

Interno, se requiere adoptar medidas con el fin de minimizar el riesgo de que el patrimonio institucional no sea destinado al cumplimiento de los objetivos legales establecidos para la Institución. 3) Que de conformidad con la directriz 01-MP-MEIC de la Presidencia de la República, durante el término de un año no se podrán emitir nuevas regulaciones, cuando establezcan nuevos trámites, requisitos y procedimientos que deba cumplir el administrado ante la Administración Pública central y descentralizada. Únicamente, se emitirán modificaciones a las regulaciones existentes en la medida que éstas busquen mejorar y simplificar los trámites vigentes. 4) Que es competencia de este Consejo Directivo emitir las políticas generales con respecto al funcionamiento general de la Institución y el cumplimiento de los fines legales que le han sido asignados por la Ley 4760, Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social. POR TANTO, SE ACUERDA: 1) Establecer como una política Institucional cuando existan familias con integrantes extranjeros que quieran optar a ser beneficiarias de proyectos de titulación de inmuebles, la obligación de establecer controles en los diferentes manuales de procedimientos, destinados a cautelar que dichos integrantes no posean bienes inmuebles inscritos a su nombre en el respectivo país de nacimiento. La eficacia de la presente disposición entrará a regir a partir del día 8 de mayo del año 2007. 2) Disponer que para todo efecto, se deben priorizar los procesos de titulación de familias costarricenses y que como política institucional, la titulación de hijos costarricenses de familias extranjeras, en donde los padres de familia mantienen el derecho de usufructo sobre el respectivo terreno, debe ser únicamente por vía de excepción en los casos necesarios para cautelar los derechos de los niños y niñas.”

A la Licda. Flora Jara no le queda claro quien va a presentar la constancia de bienes, si va a ser a nivel Institucional del país de origen o de forma personal.

Sobre el particular, la Licda. Castro Durán señala que atendiendo la recomendación del Lic. Rodrigo Campos, será la Subgerencia de Desarrollo Social y las Gerencias Regionales a las que les corresponde entrar en el aspecto operativo, determinando el documento específico que se requiere.

El Lic. Rodrigo Campos señala que por la Ley de Simplificación de Trámites, no se puede exigir a las personas para que aporten ese requisito, ya que en los manuales de procedimientos se establece como hacerlo, pero si es voluntad de las señoras y señores Directores tomar esa política de coordinación con alguna instancia (embajadas), pero el Órgano Colegiado como tal no puede decir que el usuario tiene que aportar este documento, porque iría en contra de la Ley de Simplificación de Trámites.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 14 DE  
SETIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 062-06.**

El Master José Antonio Li, considera que adicionar un requisito puede llegar a entabrar la gestión para ayudar a las personas que están urgidas de un beneficio y por parte de la Ley de Control Interno, se están analizando todas esas situaciones e inclusive el Lic. Fernando Sánchez estuvo realizando un estudio con la intención de tratar de disminuir y simplificar todos esos trámites que han sido muy criticados. Solicita que se debería de analizar más profundamente la opción de agregar un requisito para los trámites de ayudas, ya que al final el perjudicado va a ser el beneficiario.

Al ser las 6:00 p.m., la Licda. Castro Durán solicita un receso para cantar el Himno Nacional, por celebrar nuestra Independencia.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Al ser las 6:03 p.m. se reanuda la sesión.

La señora Marta Guzmán secunda lo externado por el señor Gerente General, sería importante analizar más dicha moción, porque no todas las personas actúan igual, lo de sinvergüenzas no va en género ni en nacionalidad, existen personas que a pesar de tener una propiedad invaden otras. Sin embargo, no está de acuerdo en poner más trabas a los beneficiarios, ya que a pesar de ser extranjeros tiene hijos costarricenses a quienes protege una Ley, sería mejor analizar más a fondo la moción.

La Licda. Castro Durán solicita al señor Auditor General que se refiera al respecto.

El Máster Edgardo Herrera, manifiesta que el comentario que hizo en la sesión anterior, era para que se cautelara adecuadamente que no se estableciera como un procedimiento sistematizado el estar otorgando títulos de propiedad a niños de familias o madres nicaragüenses, en virtud de que no se apreciaba claramente de que efectivamente se tenga comprobado por parte del IMAS, que estas personas tienen 10 años de vivir en esos inmuebles e incluso en algunos casos recuerda que son niño de 3 y 4 años. Desde el punto de vista legal, otorgar escrituras a un menor de edad, inmoviliza la propiedad ya que no se puede vender ni traspasar. Esto eran observaciones operativas o el efecto que podría conllevar el otorgar ese tipo de titulaciones y lo que objetaba era que se estableciera como un procedimiento en casos de propiedades que fueron adquiridas con fondos de FODESAF, que está prohibido legalmente otorgárselos a extranjeros.

Además sugirió a las señoras y señores Directores la importancia de establecer una política con respecto a ese tema. Sin embargo, las políticas las observa en términos más generales que

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 14 DE  
SETIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 062-06.**

de pedir requisitos para establecer controles, por ejemplo una política podría ser que el personal técnico de trabajo social del IMAS debe privilegiar, porque desde el punto de vista legal no se puede excluir al ser costarricenses y los derechos del niño los ampara, pero sí como políticas de la Institución se podría decir, que se deben privilegiar y promocionar para que las familias costarricenses que habitan en propiedades del IMAS, los trabajadores de la Institución promuevan y desarrollen el trámite de otorgamiento de esas escrituras a las familias, es decir, que en sus gestiones esos trabajadores privilegien y promuevan el otorgamiento a los costarricenses.

Finalmente aclara que la política es algo más general y que orienta el accionar Institucional, más que establecer un requisito. Señala que ese tipo de políticas son propias de este Consejo Directivo.

La Licda. Flora Jara manifiesta estar de acuerdo, pero definitivamente los rumores corren, por eso hay que tener cuidado porque no solamente se habla de nicaragüenses, sino que existen personas de otras nacionalidades. En este sentido piensa que la Institución se debe proteger a futuro, una forma es que las personas sepan que si se les va a dar una propiedad a los hijos costarricenses, los padres tienen que demostrar que ellos no son dueños de otros terrenos en otra parte, esto es indispensable. Por ejemplo, conoce un precario en Alajuela que nunca les han dado un lote, porque son tan pobres y sencillos, pero los que vienen de otros países por las mismas dificultades económicas que atraviesan se vuelven más astutos y obtienen más beneficios que los costarricenses.

Sobre el particular, considera que sí se debe tomar una política y sería bueno que la moción se retire para que se redacte de otra forma, incluyendo lo externado por el señor Auditor General. Asimismo está de acuerdo en establecer esos controles a los extranjeros.

Con respecto a la moción antes leída, la Licda. Castro Durán retira el Por Tanto 1, dejando únicamente un Por Tanto, que diga: “Disponer que para todo efecto, se deben priorizar los procesos de titulación de familias costarricenses y que como política institucional, la titulación de hijos costarricenses de familias extranjeras, en donde los padres de familia mantienen el derecho de usufructo sobre el respectivo terreno, debe ser únicamente por vía de excepción en los casos necesarios para cautelar los derechos de los niños y niñas.”. Asimismo contar con más elemento para ampliar este acuerdo eventualmente.

Una vez escuchadas las observaciones presentadas al respecto, la Licda. Mireya Jiménez, considera que el tema se debe analizar ampliamente por lo delicado del tema, para no tener

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 14 DE  
SETIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 062-06.**

problemas de índole legal, ya que se está tocando una nacionalidad. En este sentido propone que tanto el señor Auditor General como el Asesor Jurídico emitan un criterio al respecto.

Recogiendo todas las observaciones que se han analizado, la Licda. Castro Durán propone que se tome un acuerdo en el sentido de remitir a la Asesoría Jurídica y a la Auditoría General, para que emitan criterio y presenten las recomendaciones respectivas.

Seguidamente somete a votación la propuesta de acuerdo de remitir la moción en discusión, en relación con la política institucional para los proyectos de titulación de inmuebles, a la Asesoría Jurídica y la Auditoría Interna, para que emitan criterio y estudien todos los aspectos y presenten una propuesta integral para cautelar todos los aspectos que son de preocupación a este Consejo Directivo. De manera que en un mes plazo, se presente al Consejo Directivo dicha propuesta.

Las señoras y señores Directores Licda. María Isabel Castro Durán, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Flora Jara Arroyo y el Dr. Alejandro Moya Álvarez, manifiestan estar de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda

***ACUERDO CD 428-06***

Trasladar a la Asesoría Jurídica y Auditoría General la moción presentada por la Licda, María Isabel Castro, referente a la propuesta de política institucional para los proyectos de Titulación de Inmuebles a efecto de que en el plazo de un mes presenten su criterio al respecto y se estudie una propuesta integral para cautelar todos los aspectos que son de preocupación de este Consejo Directivo.

A solicitud de la señora Vice-Presidenta, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

***2) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE SE INCLUYA EN EL ACTA DEL DÍA DE HOY, LA AMPLIACIÓN DE LA INTERVENCIÓN DE SU PERSONA EN EL TEMA DE TIENDAS LIBRES DEL ACTA NO.055-06, POR NO HABER SIDO GRABADA:***



**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 14 DE  
SETIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 062-06.**

La Licda. Castro Durán procede a dar lectura del siguiente Considerando: “Que en la sesión No.058-06, fue aprobada el Acta No.055-06 adicionando el extracto del documento leído por la Licda. María Isabel Castro, en el punto de **“DEFINICIÓN DEL MODELO DE ADMINISTRACIÓN DE LAS TIENDAS LIBRES”**”.

Lo anterior por cuanto en el momento de someter a votación la aprobación del Acta No.055-06, indicó que ahí no estaba consignado el extracto del documento que leyó, entonces se acordó aprobarla incorporando esto. No obstante, la Secretaría del Consejo Directivo le informó que la lectura de dicho documento no quedó grabada.

En este sentido procede a dar lectura al extracto del documento que leyó, pero que no quedó grabado “Incorporar en relación con el oficio GG 479-01 de fecha 07 de junio del 2001 suscrito por el entonces Gerente General del IMAS Fabián Trejos, mediante el cual se puso en conocimiento del Consejo Directivo los resultados del Taller sobre Tiendas Libres del IMAS efectuado el día 28 de julio del 2000. En dicho documento se indica lo siguiente: “Este taller tuvo como objetivo identificar los principales problemas de las tiendas...Los principales problemas encontrados en esa oportunidad fueron: 1).- Problemas derivados del régimen jurídico de derecho público aplicable.2).-Problemas relativos a la organización y gestión de recursos humanos. 3).-Problemas referidos a compras, inventarios y puntos de venta. 4).- Problemas de logística y seguridad. Por otra parte, está el Oficio DEC No 257-2003 de fecha 03 de abril del 2003 suscrito por el señor Mauricio Solís Sanahuja, Administrador de Control de Gestión, relativo a los principales problemas: 1.-Limitaciones que imponen las normas sobre gestión presupuestaria, sobretudo el principio de anualidad y equilibrio presupuestario...5).- Poca agilidad para reaccionar con rapidez y aprovechar oportunidades de obtención de nuevos y mayores espacios en AISS. 6).- Aplicación de la contratación administrativa a las compras de mercadería. “El proceso de compras es sumamente impráctico, ya que debe atender un conjunto de actividades que lo burocratizan excesivamente”. Proceso de compras muy lento, que puede llevar de tres a cuatro semanas, lo que sumado al proceso de importación que va de cinco a ocho semanas, hace la logística sumamente lenta...Dificultades para realizar cambios de turnos del personal quedándose sin atender ciertos vuelos de estación.”

A la Licda. Flora Jara le gustaría conocer el criterio del señor Auditor General al respecto, porque según entiende los cambios en las actas se pueden hacer ocho días después antes de que se apruebe el acta en firme, pero desconoce si se puede incluir puntos tantos días después de aprobada el acta No.55-06, cuya firmeza se dio el 31 de agosto del 2006.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 14 DE  
SEPTIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 062-06.**

**3) *MOCIÓN DE LA LICDA. MIREYA JIMÉNEZ: “REGULACIÓN PARA EL USO DE LA PALABRA DE LOS SEÑORES DIRECTORES”:***

La Licda. Mireya Jiménez con respecto al presente punto de agenda, da lectura al proyecto de acuerdo, que en el Por Tanto dice: 1- Que los miembros del Consejo Directivo tienen derecho al uso de la palabra para referirse a los distintos contenidos del orden del día de las sesiones ordinarias o extraordinarias, debiendo concentrarse en el tema objeto de discusión, para lo cual se le concederá el tiempo de cinco minutos para que se refieran al tema en discusión. 2- Que el Presidente o Vice-Presidente del Consejo Directivo emitirá para recordatorio para el señor o señora Directora, que se encuentre en el uso de la palabra, por medio de la campanilla, de que ya han transcurrido 3 minutos. 3- En caso de desvío del tema tratado, el Presidente hará un llamado de atención para ajustarse al mismo y previniendo para desistir de la actitud, de persistir el Presidente podrá suspender el derecho al uso de la palabra, conforme con sus facultades de Director del debate.

La señora Marta Guzmán manifiesta estar de acuerdo con la anterior propuesta, debido a que en muchas ocasiones en la Sala del Consejo Directivo, se hace mucho desorden y solamente una persona se lleva casi todo el tiempo en la discusión de un determinado tema y lo que se quiere es que sean más eficaces.

La señora Flora Jara interviene para decir que está de acuerdo en que el Consejo Directivo se regule en ese sentido y cuando se tenga que discutir algo más, se abra un receso como se ha venido haciendo en otras ocasiones, que viene a acortar las actas y no deja de ser una economía en el uso del papel.

La Licda. María Isabel Castro somete a votación la propuesta anterior, incorporando las siguientes correcciones en el Por Tanto del acuerdo:

Que hasta tanto no entre en vigencia el Reglamento del Consejo Directivo:

1- Los miembros del Consejo Directivo tienen derecho al uso de la palabra para referirse a los distintos contenidos del orden del día de las sesiones ordinarias o extraordinarias, debiendo concentrarse en el tema objeto de discusión, para lo cual se le concederá el tiempo de cinco minutos para que se refieran al tema en discusión. 2- Que el Presidente o Vice-Presidente del Consejo Directivo emitirá para recordatorio para el señor o señora Directora, que se encuentre en el uso de la palabra, por medio de la campanilla, de que ya han transcurrido 3 minutos.

De acuerdo con las observaciones realizadas anteriormente, las señoras y señores Directores:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 14 DE  
SETIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 062-06.**

Licda. María Isabel Castro, Licda. Isabel Muñoz, Licda. Mireya Jiménez, Sra. Marta Guzmán, Licda. Flora Jara y el Dr. Alejandro Moya, manifiestan estar de acuerdo, por unanimidad de los presentes.

Por tanto se acuerda:

***ACUERDO CD 429-06***

***CONSIDERANDO***

- 1- Que el Instituto Mixto de Ayuda Social es una institución autónoma, inserta en la Política Social del Gobierno de la República, con fines y objetivos propios.
- 2- Que como entidad autónoma, su Dirección Superior se encuentra asignada a un Consejo Directivo, que se rige primariamente por la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social número 4760 del 04 de mayo de 1971, y su Reglamento, Ley de Integración de Juntas Directivas y Gerencias de las Instituciones Autónomas números 3065 del 20 de noviembre de 1962 y sus reformas, entre otra normativa de igual rango.
- 3- Que en virtud de que el Proyecto de Reglamento de Funcionamiento del Consejo Directivo se encuentra en análisis es necesario regular el derecho al uso de la palabra y los temas a tratar por parte de las señoras y señores Directores con el fin de hacer más eficaz el conocimiento y aprobación de los asuntos sometidos a este Órgano Colegiado para su aprobación en cumplimiento a las metas establecidas en el Plan Anual Operativo de 2006.
- 4- Que en razón de lo anteriores Consejo Directivo acuerda emitir la siguiente directriz.

***POR TANTO***

Se acuerda:

- 1- Los miembros del Consejo Directivo tienen derecho al uso de la palabra para referirse a los distintos contenidos del orden del día de las sesiones ordinarias o extraordinarias, debiendo concentrarse en el tema objeto de discusión, para lo cual se le concederá el tiempo de cinco minutos para que se refieran al tema en discusión.
- 2- Que el Presidente o Vice-Presidente del Consejo Directivo emitirá para recordatorio para el señor o señora Directora, que se encuentre en el uso de la palabra, por medio de la campanilla, de que ya han transcurrido 3 minutos.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 14 DE  
SEPTIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 062-06.**

3- Que en caso de desvío del tema tratado, el Presidente hará un llamado de atención para ajustarse al mismo y previniendo para desistir de la actitud. De persistir el Presidente podrá suspender el derecho al uso de la palabra, conforme con sus facultades de Director del debate.

A solicitud de la Licda. María Isabel Castro las señoras y señores Directores declaran Firme del anterior acuerdo.

**4- OFICIO 7762 SUSCRITO POR EL ING. JOHNNY ARAYA MONGE, ALCALDE DE SAN JOSE:**

En relación con el oficio 7762 de fecha 6 de septiembre del 2006, leído en el punto de correspondencia, señala que una vez analizado en el receso, somete a votación la siguiente moción:

Dar acuse de recibo y trasladar a la Subgerencia de Desarrollo Social el oficio 7762 de fecha 6 de septiembre del 2006, suscrito por el Ing. Johnny Araya Monge, Alcalde de San José, mediante el cual requiere la intervención del IMAS para la creación de un Centro Dormitorio y de Valoración primaria en situación de indigencia, a efecto de que coordine y estudie la factibilidad técnica y procedencia legal de apoyar la solicitud planteada en dicho oficio e informar a este Consejo Directivo.

Las señoras y señores Directores: Licda. María Isabel Castro, Licda. Isabel Muñoz, Licda. Mireya Jiménez, Sra. Marta Guzmán, Licda. Flora Jara y el Dr. Alejandro Moya, manifiestan estar de acuerdo, por unanimidad de los presentes.

Por tanto se acuerda:

**ACUERDO CD 429 A-06**

Dar acuse de recibo y trasladar a la Subgerencia de Desarrollo Social el oficio 7762 de fecha 6 de setiembre del 2006, suscrito por el Ing. Johnny Araya Monge, Alcalde de San José, mediante el cual requiere la intervención del Instituto Mixto de Ayuda Social para la creación de un Centro Dormitorio y de Valoración Primaria en situación de indigencia, a efecto de que coordine y estudie la factibilidad técnica y procedencia legal de apoyar la solicitud planteada en dicho oficio e informar a este Consejo Directivo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 14 DE  
SETIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 062-06.**

A solicitud de la Licda. María Isabel Castro las señoras y señores Directores declaran Firme del anterior acuerdo.

5- La Licda. María Isabel Castro manifiesta que quiere retomar el oficio de fecha 5 de septiembre del 2006, dirigido al Consejo Directivo y a la Administración, suscrito por la Licda. Hellen Alvarado Mora, Xinia Espinoza Espinoza y Licda. Patricia Obando Mora, visto en el punto de correspondencia, en la sesión No.059-06, mediante el cual dichas funcionarias presentan una serie de recomendaciones, a efecto de que se tomen en cuenta para el PAO 2007 y que se acordó incluirlo como un punto específico en la presente sesión a fin de darle respuesta. Sin embargo, dicho oficio no aparece como punto de agenda tal como se había solicitado.

En consecuencia, su propuesta concreta es que este oficio se incluya en el orden del día, de la sesión extraordinaria, del martes 19 de setiembre del presente año.

Por otra parte, la Licda. Castro Durán se refiere al acuerdo CD-393-06 relacionado con la convocatoria a una sesión extraordinaria de este Consejo Directivo, para nutrirnos de los insumos para la toma de decisiones de aprobación del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2007. En este sentido solicita a la Licda. Mayra Trejos Salas como Coordinadora de la Secretaría del Consejo Directivo, que informe a qué funcionarios se les comunicó dicho acuerdo. Señala que el espíritu de las señoras y señores Directores de realizar una sesión de tanta relevancia, es informar a toda la comunidad institucional la realización de dicha sesión, sobre todo a los responsables de cada una de las Unidades Administrativas, porque el PAO y el Presupuesto son una actividad eminentemente participativa, tal y como lo dispone la Contraloría General de la República.

Además informa que se les está haciendo entrega a las señoras y señores Directores de la convocatoria de la sesión extraordinaria No.006-E-06, cuyo punto único es: "Presentación y análisis del Plan Anual Operativo y del Presupuesto 2007". A la vez se entrega un documento por parte de la Subgerencia de Desarrollo Social denominado "Insumos para la elaboración del PAO 2007". El lugar donde se va a realizar dicha sesión es en el Hotel Bougainvillea de Santo Domingo de Heredia, el día 19 de setiembre del 2006 a las 8:00 a.m.

Al ser las 6:39 pm se retira de la sala de sesiones la Licda. Isabel Muñoz.

La Licda. Mayra Trejos se refiere a la consulta externada por la Licda. María Isabel Castro, señala que la elaboración de la lista de participantes fue elaborada por el Master Diego Viquez

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 14 DE  
SETIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 062-06.**

Lizano, donde se convocó a las siguientes personas: Miembros del Consejo Directivo, MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, MSc. José Antonio Li Piñar, Gerente General, Lic. Rodrigo Campos, Asesor Jurídico General, Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo, Lic. José Rodolfo Cambroner Alpízar, Subgerente Desarrollo Social, Lic. Olmán García Mendoza, Subgerente Administrativo Financiero, Lic. José Miguel Salas Días, Asesor Gerencia General, Sra. Vera Solis Gamboa, Asesora Presidencia Ejecutiva, Licda. Lucrecia Estrada Mora, Asesora Gerencia General, Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Coord. de Presupuesto, Licda. Maricruz Sáncho Monge, Coordinadora Área de Mujer, MSc. Olga Sonia Vargas Calvo, Coord. OPEL, Lic. Juan Carlos Dengo González, Coord. Creación Patrimonio Comunal y Familiar, Licda. Mayra Díaz Méndez, Gerencia Regional de Heredia, Lic. Marvin Chavez Thomas, Gerente Regional Huetar Norte, Licda. Ana Grace Fernández Vargas, Gerente Regional Heredia, Licda. Patricia Obando Mora, Gerente Regional Noreste, Licda. Anabelle Hernández Cañas, Coord. Instituciones de Bienestar Social, Dr. Pedro Solís Sánchez, Coord. Área de Planificación, Licda. Luz Marina Campos, Coord. Equipo de Apoyo y Asesoría Financiera, Licda. Margarita Fernández Garita, Gerente Fideicomiso, MSc. Víctor Castro Chacón, Área Planeamiento y al Lic. Rafael León, Asesor Presidencia Ejecutiva.

La Licda. Castro Durán solicita a la Secretaría del Consejo Directivo remitir copia del acuerdo CD-393-06 a toda la comunidad IMAS vía correo electrónico a manera de informar, ya que esto es un proceso participativo.

***ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA:***

***4.1. ANALISIS Y APROBACIÓN DE LAS POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN Y UTILIZACIÓN TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL:***

La señora Vicepresidente solicita la anuencia de las señoras y señores Directores para que ingrese a la sala de sesiones el Lic. Olmán García Mendoza, Subgerente Administrativo Financiero y el Lic. Luis Adolfo González, Jefe de Informática.

Seguidamente ingresan a la sala de sesiones los invitados antes mencionados.

El Lic. Olmán García aclara que dicho análisis es una continuidad de la sesión No.060-06, donde se presentaron algunas observaciones misma que ya fueron incorporadas en el documento.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 14 DE  
SETIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 062-06.**

El Lic. Luis Adolfo González señala que tal como se presentó en la sesión No.060-06, dicho documento corresponde a una disposición emanada por la Contraloría General de la República y abalada por este Consejo Directivo en meses pasados, donde se le asigna al Comité de Informática revisar y analizar el documento en discusión. Aclara que la Licda. Castro Durán le suministro unas observaciones al documento, la cuales ya fueron incluidas en su totalidad.

El señor Gerente General pregunta si el presente documento cuenta con las observaciones presentadas por parte de la Auditoría Interna.

Por otra parte, el señor Gerente General señala que por la premura de la aprobación de este tema, solicita que valoren la posibilidad de incorporar las recomendaciones que hace la Auditoría a ese documento y de forma expedita una vez incorporadas se daría cumplimiento a lo que establece la Contraloría General, a la cual le solicitó prórroga por 10 días.

La Licda. María Isabel Castro menciona que si bien es cierto personalmente hizo llegar las observaciones al documento de propuesta denominado “Políticas para la Gestión y Utilización Tecnológica del IMAS”, al Coordinador de Informática y que en este momento están entregando la versión con las correcciones incorporadas, quiere presentar en esta oportunidad, las observaciones generales a dicho documento, que son las siguientes: 1- El documento debe de referirse a las tecnologías de información. 2- Las políticas que en materia de Tecnología de Información formule el Consejo Directivo, deben de fundamentarse en la estrategia que previamente haya sido seleccionada después de haber escogido entre los diferentes escenarios el más conveniente para el IMAS en términos de costo/ beneficio y muy especialmente de obtener los resultados esperados. 3- La secuencia lógica de la formulación y aprobación de políticas en materia de tecnologías de información en el IMAS debería de ser: a) Un nuevo PEI, b) Un nuevo PEI estratégico informático, esto por cuanto ambos planes se encuentran obsoletos desde hace varios años. 4- Al carecerse de un Plan Informático lo que cabe momentáneamente es aprobar Políticas Transitorias en cuyo caso debe el Consejo Directivo tomar un acuerdo para fijar una fecha límite en que ambos planes deben de estar aprobados. 5- Es importante tener presente que el nuevo PEI en tecnologías de información debe de partir de un muy buen diagnóstico del estado actual del Hardware y Software en donde se cuantifiquen los costos de los servicios contratados y 6- Dada la inversión que año con año el IMAS viene realizando en tecnologías de información, es urgente realizar una evaluación de impacto de las tecnologías de información en el IMAS, en donde se evalúen los resultados obtenidos con el camino seguido hasta ahora.

Señala que hace las anteriores observaciones y quiere dejarlas presentadas como moción, la cual estará remitiendo a la Secretaría del Consejo Directivo para que sea incluida para la

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 14 DE  
SETIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 062-06.**

próxima sesión, incorporándole algunos considerandos.

Señala que personalmente está en disposición de apoyar a la Administración, aprobando este documento, en el entendido de que se trata de políticas transitorias, hasta tanto se cuente con un PEI en TI.

El Lic. Edgardo Herrera señala que la Auditoría Interna de conformidad con lo que se discutió en la sesión anterior y por ser que el documento entregado, en la presente sesión no lo había revisado la Auditoría, giró instrucciones para que fuera analizado y los resultados obtenidos fueron comunicados al Consejo Directivo mediante el oficio de fecha 13 de septiembre del 2006, A.I. 360-2006.

En el presente oficio, en términos generales se consideró que existen rubros muy importantes de gestión de tecnologías de información que recoge el documento y también existen otros tópicos medulares importantes de dicha actividad que no están siendo recogidos en el documento, entre esos se citan varios relacionados con el Análisis y Diseño de Sistemas, Metodología y estándares, documentación de sistemas y procesos, administración de proyectos de desarrollo informático, soporte a usuarios, administración de recurso humano de T.I., entrenamiento y capacitación en tecnologías de información, compromiso con la calidad de gestión, relaciones con terceros, autoevaluaciones y evaluaciones independientes.

Reitera que el documento recoge lineamientos de políticas muy importantes para el Consejo Directivo, por lo que se considera que hacen falta o que sería innecesario incorporar estos. Cabe señalar que estos aspectos que la Auditoría está señalando acá, están contemplados en el Informe DFOE-SO 049-2005 de la Contraloría General de la República. Es decir que el Ente Contralor ya había señalado que se debía de cubrir esos aspectos.

Existe otro elemento importante, en el sentido de que en el mismo informe de la Contraloría, se solicita la elaboración de un Plan Estratégico de Informática. Señala lo anterior, porque es de fundamental importancia en la secuencia lógica en que se deben de producir este tipo de documentos.

Es decir, que desde la lógica y desde el punto de vista administrativo, o de sanas prácticas es necesario que exista un Plan Estratégico Institucional, de ese Plan se desprenda un Plan Estratégico de Tecnologías de Información y de esos planes se deriven los objetivos estratégicos y los lineamientos y políticas generales para administrar, tanto el funcionamiento general de la Institución como de una área tan especializada como ésta, de tal manera que el Informe de la Contraloría, además de que también solicitaba la elaboración de ese Plan



**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 14 DE  
SETIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 062-06.**

Estratégico de Tecnologías de Información con el cual se debe de ver muy íntimamente relacionado este documento de políticas.

En términos generales manifiesta el Lic. Herrera Ramírez, que hay otras observaciones entre ellas una, a la que por las consecuencias o de los efectos que implica sobre la labor de la Auditoría se va a referir muy específicamente y que se trata del punto 4 de la nota: “La Política sobre Auditorías Informáticas”, sobre lo cual se considera que esa política que ahí se establece, tal y como se interpreta literalmente es evidentemente restrictiva y limita las competencias de la Auditoría Interna y va en abierta contraposición a lo que establece el Artículo 33 de la Ley General de Control Interno en cuanto a las competencias de la Auditoría, en el sentido de que la Auditoría tiene libre acceso a todos los archivos, documentos, libros, transacciones y operaciones de la Institución.

Sobre ese mismo punto dice: “Que bajo ninguna circunstancia se podrá interrumpir ni afectar los servicios de información que se brindan en la Institución, derivado de un estudio de la Auditoría”. Señala al respecto, que esta competencia que establece la Ley de Control Interno, debe de interpretarse en concordancia con sanos principios de lógica, de conveniencia y oportunidad y racionalidad.

Es decir, un estudio de la Auditoría no va de por sí a paralizar las operaciones de la Institución en ningún momento, sin embargo, dependiendo de la gravedad y de las consecuencias en el estudio preliminar, perfectamente la Auditoría puede solicitar la suspensión de cualquier tipo de servicio, si se está evaluando que podría afectar los intereses o patrimonio de la Institución, de tal manera y como está planteado ahí, se limita el enfoque incluso, el estudio o la cobertura de la Auditoría a ciertas áreas de seguridad, tal como está planteada esa política y que se considera totalmente inconveniente desde ese punto de vista.

Aclara que esa es la interpretación que se hizo en forma literal de cómo está planteado en el documento. Señala asimismo, que podría ser que la Administración se esté refiriendo a una función administrativa como es la de seguimiento, control y monitoreo o la evaluación que son funciones propias de la Administración, pero en todo caso debería de llamarse por su nombre, debido a que esas funciones de administración no son auditorías informáticas.

Explica que si se refiere a las auditorías que hace la Auditoría Interna en materia de auditoría de informática, es evidentemente una limitación que va contra la Ley, en cuyo caso el Consejo Directivo no debería aprobar esa política. No obstante, si se refiere a las funciones administrativas de seguimiento, monitoreo, evaluación y control, se tendría que modificar la redacción y no llamarlo “Auditoría de Sistemas de Tecnología de Información”, eso es un

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 14 DE  
SETIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 062-06.**

punto que es importante por cuanto afecta o podría afectar de alguna manera el ejercicio de las competencias de la Auditoría.

En términos generales la Auditoría considera que el documento llega a ser un aporte importante a la Institución en cuanto a las políticas, es mejor tener este tipo de políticas que no tener nada, ya que en este momento no hay, por eso se debe considerar la aprobación del documento con la observación en el punto 4 que señaló anteriormente. Pero también considera que es estratégico para este Consejo Directivo y como responsable del funcionamiento del Sistema de Control Interno, cuya responsabilidad establece la Ley General de Control Interno, procurar el cumplimiento de las disposiciones de la Contraloría General de la República en su totalidad y el fortalecimiento del Sistema de Control Interno y eso se logra a través de la elaboración del Plan Estratégico de Informática, que es una disposición de acatamiento obligatoria que fue dictada en este mismo informe del cual se origina este documento que no ha sido desarrollado o por lo menos no tiene conocimiento que se haya desarrollado.

Sugiere que también sería conveniente que se revisen las actuaciones de la Administración con respecto a la elaboración del Plan Estratégico Institucional, porque cómo se va a elaborar un Plan Estratégico de Informática si no se conoce cuál es el rumbo desde el punto de vista estratégico de la organización como un todo.

La Licda. Castro Durán señala que dada la urgencia de dar una respuesta aunque sea preliminar a la Contraloría General de la República en cuanto a este requerimiento, propone que el documento se denomine “Políticas Transitorias para la Gestión y Utilización Tecnológica del IMAS.

La Licda. Flora Jara solicita que en la página 5, punto 1.3.2.2., inciso f, donde dice: “Envío de correos con material pornográfico, ofensivo o de índole inapropiado.”, se agregue la prohibición de recibir ese material.

Seguidamente la Licda. Castro Durán solicita corregir el considerando 6, para que diga de la siguiente manera: “6- Que mediante oficio AI.360-2006 de fecha 13 de setiembre del 2006, la Auditoría realizó sus observaciones al documento “Políticas para la Gestión y Utilización de las Tecnologías de Información del IMAS”.

Por otra parte, procede a dar lectura del siguiente Por Tanto: “1- Aprobar las Políticas para la Gestión y Utilización de las Tecnologías de Información del IMAS sometido a conocimiento de este Consejo Directivo, mediante oficio SGAF-411-09-2006 de fecha 14 de setiembre del 2006, incorporando las observaciones del oficio AI.360-2006, recibido por la Secretaria del

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 14 DE  
SETIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 062-06.**

Consejo Directivo el 14 de setiembre del 2006. Asimismo se incluya las recomendaciones de la Licda. Flora Jara y las observaciones que la Licda. Castro Durán remitió al Área de Desarrollo Informático. 2- Girar instrucciones a la Gerencia General para que proceda a comunicar el presente acuerdo a la Contraloría General de la República.”

Seguidamente se somete a votación de las señoras y señores Directores.

Las señoras y señores Directores Licda. María Isabel Castro Durán, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Flora Jara Arroyo y el Dr. Alejandro Moya Álvarez, manifiestan estar de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda

**ACUERDO CD 430-06**

**CONSIDERANDO**

- 1) Que mediante oficio 17019 de FOE-SO-568 de 16 de diciembre de 2005, el Area de Servicios Sociales de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativo de la Contraloría General de la República comunicó a ese Consejo Directivo el Informe de Contraloría General de la República DFOE-SO-49-2005 de 16 de diciembre de 2005, denominado **“Informe sobre la Gestión de Tecnologías de Información del Instituto Mixto de Ayuda Social”**, dirigido a este Consejo Directivo.
- 2) Que con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones del referido informe, mediante acuerdo 17 de fecha 15 de agosto de 2006, Sesión N° 9, del Consejo Gerencial Informático se aprobó el documento denominado **“Políticas para la Gestión y Utilización Tecnológica del IMAS”**, con el fin de someterlo a conocimiento y aprobación del Consejo Directivo.
- 3) Que mediante oficio GG- 1691-08-2006 de 31 de agosto de 2006 la Gerencia General somete a conocimiento y aprobación de este Consejo Directivo el documento **“Políticas para la Gestión y Utilización Tecnológica del IMAS”** aprobado en primera instancia por el Comité Gerencial Informático.
- 4) Que mediante oficio AI-360-2006 de fecha 13 de setiembre de 2006, la Auditoría Interna realizó sus observaciones al documento **“Políticas para la Gestión y Utilización Tecnológica del IMAS”**.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 14 DE  
SEPTIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 062-06.**

5) Que mediante oficio SGAF-411-09-2006 de fecha 14 de setiembre del 2006, la Sub Gerencia Administrativa Financiera refiere ante este Consejo Directivo el documento modificado con las referidas observaciones denominado “Políticas para la Gestión y Utilización de la Tecnología de la Información en el IMAS”

6) Que este Consejo Directivo estima oportuno acoger el referido documento, con el fin de cumplir adecuadamente las disposiciones de control emitidas por el informe DFOE-SO-49-2005 de 16 de diciembre de 2005, denominado “**Informe sobre la Gestión de Tecnologías de Información del Instituto Mixto de Ayuda Social**”.

***POR TANTO***

Se acuerda:

1) Aprobar el documento “***POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN Y UTILIZACIÓN DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN EN EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL***” sometido a conocimiento de este Consejo Directivo, mediante oficio SGAF-411-09-2006 de fecha 14 de setiembre del 2006, incorporando las observaciones del oficio AI.360-2006 de la Auditoría Interna, recibido por la Secretaria del Consejo Directivo el 14 de setiembre del 2006, así como las observaciones de las directivas Licda. Flora Jara Arroyo y la Licda. María Isabel Castro Durán.

2- Girar instrucciones a la Gerencia General para que proceda a comunicar el presente acuerdo a la Contraloría General de la República.

Al ser las 7:21 p.m. se retira de la sala de sesiones la Sra. Marta Guzmán.

***ARTICULO QUINTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:***

***5.1. SOLICITUD DE REASIGNACIÓN DE PUESTO CÓDIGO No.12220, A NOMBRE DE DAGELLE SAENZ VARGAS, DE LA CATEGORÍA TRABAJADOR OPERATIVO 1 A TRABAJADOR CALIFICADO 1.:***

El señor Gerente General señala que el incremento sería del salario base ¢142.550.00 a ¢150.750.00 para un aumento de ¢8.200.00, cuya diferencia anual es de ¢49.200.00.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 14 DE  
SEPTIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 062-06.**

La Licda. Castro Durán, somete a votación la reasignación de puesto código No.12220.

Las señoras y señores Directores Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Flora Jara Arroyo y el Dr. Alejandro Moya Álvarez, manifiestan estar de acuerdo.

Por tanto se acuerda:

***ACUERDO CD 431-06***

***CONSIDERANDO***

1. Que de conformidad con el Procedimiento para la aplicación de las directrices y regulaciones generales de política salarial, empleo y clasificación de puestos para las entidades públicas, ministerios y demás órganos según corresponda cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2006, en el Capítulo III, Artículo 17 inciso a.1) se establece que: "... El servidor debe estar en propiedad y en el ejercicio del puesto que se va a reasignar..." a.2) "...La reasignación sólo procederá cuando el servidor reúna los requisitos académicos, legales y otros que la nueva clase señale en el manual institucional vigente...". a.3) "...Deben transcurrir seis meses entre el momento en que se inicia el cambio en las tareas y responsabilidades del puesto y la presentación de la solicitud de reasignación. El Encargado de Recursos Humanos deberá cuantificar y evaluar, antes de que se consolide este cambio, el impacto que las nuevas funciones produzcan en los servicios que presta la institución..."
2. Que de conformidad, con lo establecido en el Procedimiento para la aplicación de las directrices y regulaciones generales de política salarial, empleo y clasificación de puestos para las entidades públicas, ministerios y demás órganos según corresponda cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2006, en el Capítulo III, Artículo 17, inciso h) se establece que: "Las reasignaciones serán aprobadas por el máximo jerarca. La fecha de vigencia será el primer día del mes siguiente, en que se emita dicha aprobación.
3. Que mediante estudio de puesto UCV-011-2006, de fecha 07 de junio del presente año, referido a la Gerencia General mediante oficio RH-1191-06, de fecha 26 de junio del año en curso, de Recursos Humanos, se recomendó reasignar el siguiente puesto

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 14 DE  
SEPTIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 062-06.**

código No. 12220 de Trabajador Operativo 1 (Trabajador Misceláneo), a Trabajador Calificado 1 (Operador Central Telefónica y Orientación al Usuario).

4. Que mediante oficio AJ: 1035-06, la Asesoría Jurídica determinó que en el estudio de reasignación del puesto código 12220, a nombre de Dagelle Sáenz Vargas, no advierte observación jurídica alguna al respecto.
5. Que el Máster José Antonio Li Piñar, Gerente General, acoge y presenta ante este Consejo Directivo, mediante oficio GG-1264-06, de fecha 29 de junio de 2006, el estudio de reasignación de puesto indicado, con la finalidad de contar con la aprobación de este Consejo Directivo, según lo dispuesto en las directrices de política salarial, empleo y clasificación de puestos del año 2006.
6. Que el estudio de reasignación de la plaza antes indicada, elaborado por Recursos Humanos, cumple con todos los requisitos formales establecidos en la metodología correspondiente para este tipo de estudio, el cual cuenta con el aval de la Gerencia General.

***POR TANTO***

Al ser este Consejo Directivo, a quien le corresponde según la normativa vigente, aprobar las reasignaciones de puestos.

Acuerda:

***Reasignar el PUESTO CÓDIGO NO. 12220, A NOMBRE DE DAGELLE SÁENZ VARGAS, CÉDULA NO.1-476-863, CON LO QUE SU CATEGORÍA CAMBIA DE TRABAJADOR OPERATIVO 1 (TRABAJADOR MISCELÁNEO), A TRABAJADOR CALIFICADO 1, (OPERADOR CENTRAL TELEFÓNICA Y ORIENTACIÓN AL USUARIO).***

Dicha reasignación queda condicionada a la disponibilidad presupuestaria de la institución y a la verificación de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.

La eficacia del presente acuerdo rige a partir del primer día del mes inmediato siguiente a la adopción del presente acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 14 DE  
SEPTIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 062-06.**

***ARTICULO SEXTO: APROBACIÓN DE LAS ACTAS No.059-06 y 060-06.***

La Licda. Castro Durán señala que al no existir quórum para aprobar las actas, quedan pendientes para una próxima sesión.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión al ser las 7:23 p.m.

**LICDA. MARÍA ISABEL CASTRO DURÁN  
VICE-PRESIDENTA**

**MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ  
SECRETARIA**